

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**3865** *Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática, convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2022.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la base 8 de la Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática («Boletín Oficial del Estado» número 314, de 31 de diciembre de 2022), he resuelto:

Primero.

Aprobar las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes.

La lista de aspirantes admitidos y la de excluidos (que figura como anexo a esta resolución), con la expresión de las causas de exclusión, se harán públicas en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación [www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es) (apartado Escuela Diplomática) y en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid).

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o presenten alegaciones por la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Concluido el plazo antes señalado para subsanar, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos adquirirán carácter definitivo.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el domingo 5 de marzo de 2023, a las 11:30 horas, en los siguientes lugares de Madrid: Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5) y Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid (calle del Profesor Aranguren, número 3).

La distribución de los aspirantes en los diferentes lugares de celebración y su orden de llegada se comunicarán más adelante.

Cuarto.

Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen provistos de su documento nacional de identidad, su pasaporte o su permiso de conducción, así como de uno o varios bolígrafos. Los aspirantes deberán llevar a la prueba únicamente el material estrictamente necesario para la realización del examen.

Durante el acceso al centro respectivo y la realización de la prueba, los aspirantes deberán cumplir en todo momento con las medidas de seguridad y las instrucciones que les sean indicadas por el personal responsable.

La resolución subsiguiente a esta, de admitidos y excluidos definitivos, servirá de justificante oficial, en su caso, para el desplazamiento a los lugares de celebración del ejercicio.

Tanto en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación [www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es) (apartado Escuela Diplomática) como en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid) se facilitarán detalles de carácter práctico para la realización del primer ejercicio.

Quinto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de febrero de 2023.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Luis Manuel Cuesta Cívís.

## ANEXO

### Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática, Resolución de 28 de diciembre de 2022 (BOE de 31 de diciembre de 2022)

#### *Relación provisional de aspirantes excluidos*

Sistema de acceso: General

NIF	Apellidos y nombre	Causa
***4898**	ALFONSO NIETO, VÍCTOR ALEJANDRO.	05
***8822**	ÁLVAREZ AGON, CARLA.	02

NIF	Apellidos y nombre	Causa
***7811**	ÁLVAREZ-SANTULLANO RODRÍGUEZ, MARIA.	01
***1751**	BLASCO MARTÍNEZ, EDUARDO.	01
***1349**	BRAVO CUEVAS, ÚRSULA.	05
***3493**	DE VARGAS PÉREZ, LAURA VIRGINIA.	05
***0116**	DÍAZ DONAIRE, ESTHER.	05
***4675**	DÍAZ RODRÍGUEZ, JOEL ABRAHAM.	01
***8300**	FERNÁNDEZ VICENTE, ANA GABRIELA.	05
***8517**	FUENTES SORIANO, BORJA.	05
***0605**	GARCÍA ASTASIO, ALEJANDRO.	05
***4386**	GARCÍA LASERNA, FRANCO ANTONIO.	05
***6420**	GARÓS GIMÉNEZ, SONIA.	05
***5875**	GONZÁLEZ RUIZ, JORGE ELOY.	01
***1182**	GONZALEZ TARRIO GÓMEZ, JOAQUÍN.	03
***5972**	ISASIA HONTANAYA, MARÍA.	05
***9015**	JACK SANZ-CRUZADO, MARTA.	05
***2448**	MARTÍN MÉNDEZ, GAIZKA.	05
***4690**	MARTÍNEZ FIDEU, ESTEBAN.	03
***2018**	MENDOZA ESTEBAN, JESÚS.	03
***1529**	MORALES MORILLO, MANUEL JESÚS.	05
***0462**	OLSSON MARTÍN, ALINA.	04, 07, 09
***4094**	ORTIZ ORTEGA, MANUELA.	01
***7421**	PERTUSA PALACIOS, ANA.	03
***4135**	QUEREJAZU AGUIRRE, IGARKI.	05
***5093**	ROBAYNA PERERA, MARGARITA ROSA.	03
***7457**	SÁNCHEZ MORENO HERNÁNDEZ, DANIEL.	05
***6941**	SERRANO MORA, MIGUEL.	05
***8431**	SOLANO CONDE, MARÍA.	05

Sistema de acceso: Cupo base específica 7.3

NIF	Apellidos y nombre	Causa
***2266**	FERREIRA DE FRANÇA, MARÍA LUECI.	04,06
***1899**	GONZÁLEZ BUSTOS, MARÍA CARMEN.	04, 06, 08

*Causas de exclusión*

Código	Descripción
01	Fecha de nacimiento errónea.
02	No abona tasa derechos de examen.

Código	Descripción
03	No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.
04	No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad con indicación de grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
05	No es o no acredita ser demandante de empleo durante, al menos, mes antes de la fecha de publicación de la convocatoria.
06	No ha sido posible la verificación de los datos en la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas.
07	No consiente verificación de los datos y no aporta documentación acreditativa.
08	No elige sistema de acceso (sistema general o base específica 7.3).
09	No acredita fecha de nacimiento.